

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9255 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se amplían fechas de las becas MAEC-AECI concedidas para el curso académico 2007/2008, programa III-B.*

En el B.O.E. n.º 279, de 22 de noviembre de 2006, se publicó la Resolución 17 de noviembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), para LX Convocatoria General de los Programas de Becas MAEC-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para el curso académico 2007-2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases

Apellidos y nombre	País destino	Fechas anteriores	Fechas actuales
Alegre Hurtado, Alfonso	Hungría	01-10-2007/31-08-2008	01-10-2008/31-10-2008
Alfageme Borge, Irene	Suiza	01-10-2007/30-06-2008	01-10-2008/31-12-1008
Alonso Sánchez, Edith	Francia	01-10-2007/30-06-2008	01-10-2008/31-12-2008
López Martínez, Antonio M	Reino Unido	01-10-2007/30-06-2008	01-10-2008/31-12-2008
Martín Bernabeu, Ana Belén	Países Bajos	01-10-2007/31-08-2008	01-10-2008/31-10-2008
Martínez Cousinou, Gloria	EE.UU	01-12-2007/30-09-2008	01-10-2008/30-11-2008
Pina Pérez, José	Reino Unido	01-07-2008/30-09-2008	01-10-2008/31-10-2008
Remírez Comeig, Irene	Suiza	01-11-2007/30-09-2008	01-10-2008/31-10-2008
Sánchez Ordóñez, Marta I	Francia	01-01-2008/30-09-2008	01-10-2008/31-12-2008
Zapero Maier, David	Francia	01-10-2007/30-06-2008	01-10-2008/31-12-2008

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 € mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 24,00 € por mes.

Estas ampliaciones no suponen incremento económico, en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2005, de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el R. D. 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID, de 5 de febrero de 2008, BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias en el Director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOE n.º 293, de 7 de diciembre de 2007), por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI». Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.—Ampliar, con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 las fechas de las becas concedidas del Programa III-B «Becas para Españoles para estudios de Postgrado, Doctorado e Investigación en Universidades y Centros Superiores Extranjeros de Reconocido prestigio (Programa denominado MUTIS para Estudios en Iberoamérica), y para Prácticas en Organismos Internacionales», a los 10 becarios que se relacionan a continuación, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9256 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso n.º 78/2008, interpuesto ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Mercedes Sayago Pinto, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario número 78/2008), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE de 4 de diciembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.